



Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

MEMORANDUM
SA-CENET-132-2020

PARA: LIC. ROLIN JOEL INESTROZA
Oficial de Transparencia

DE: ZEYDA VELINDA MEDINA 
Administradora CENET

ASUNTO: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MES DE JUNIO 2020

FECHA: 12 de Octubre de 2020

.....

Con el propósito de darle cumplimiento, al proceso de Publicación en el Portal de Transparencia Institucional, de Información actualizada año 2020, le informo lo siguiente:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Por este medio se hace de su conocimiento que en el mes de junio se continuo con el Proyecto de Infraestructura denominado: **Construcción de Cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del Proyecto IXCHEL, bajo la modalidad "Llave en Mano"** (Adjunto información correspondiente).

Atentamente,

Copia: Archivo
/lya



**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MES DE JUNIO / 2020**

Número de Programa	Nombre del Programa	Monto ejecutado del Programa	% Acumulado ejecutado mensual del monto Programado anual
1	Construcción de Cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del proyecto IXCHEL, bajo la modalidad "Llave en Mano"	Lps. 766,205.15	60%

Identificación del Proyecto

- Propietario del Proyecto: Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Sector, Sub sector: Sector: Desarrollo Económico // Sub sector: --
- Nombre del Proyecto: Construcción de cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del Proyecto IXCHEL, bajo la modalidad "Llave en Mano"
- Ubicación del Proyecto: Instalaciones del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua
- Propósito: Fortalecimiento Institucional y prestar un servicio de calidad en el proceso de formación en Emprendimiento Empresarial
- Descripción del Proyecto: Construcción de 4 Aulas del Proyecto IXCHEL, hasta su total terminación

Elaboración del Proyecto

- Alcance del Proyecto (Principal Producto): Aulas construidas y equipadas
- Impacto Ambiental: Ninguno
- Impacto en el terreno y asentamientos: Ninguno
- Detalles de Contacto: Lic. Amilcar Hernán Carrasco,
Tel. 2772-0915 / 0370 / 2102
Correo: acarrasco@cenet.gob.hn / contacto@cenet.gob.hn
- Fuente de Financiamiento: 22 (Fondos de Donación)
- Presupuesto del Proyecto: Lps. 1,277,008.58
- Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto: 22/05/2018

- Estado del Proyecto (Actual): Etapa de Ejecución
- Costo de Finalización (Proyectado): Lps. 1,277.008.58
- Fecha de Finalización (Proyectada): Diciembre 2020

Ejecución del Proyecto

- Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral:
- Variación en el costo total del proyecto
- Variaciones en el alcance y duración del proyecto
- Razones de los cambios antes mencionados

NOTA: La ejecución del Proyecto para la construcción de las cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) es parte de un Proyecto de Fortalecimiento Institucional, según convenio con la Cooperación (AACID), el cual se modifica la fecha de vencimiento al 31/12/2020, mediante Adenda I al Anexo 3 de fecha 23 de junio de 2020.

Lic. Zeyda Velinda Medina

Administradora CENET



ADENDA I AL ANEXO No. 03-2019 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4,5,6 Y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.

Los Suscritos, **CARLOS MIRANDA CANALES**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0304-1956-00197, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Comayagua, y **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Énfasis en Andragogía, con identidad No.0714-1967-00053, en mi condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), nombrado en dicho cargo por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación según oficio número 2053-SE-2008 del 25 de julio de 2008, acuerdan firmar la adenda I al anexo No. 03-2019 del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), para la construcción de cuatro aulas (aula 4,5,6 y 7) del Proyecto IXCHEL bajo la modalidad de llave en mano, enmarcada en la modificación de la siguiente clausula:

CLAUSULA No. 13. VIGENCIA DEL PRESENTE ANEXO: El anexo No. 03-2019 tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día treinta uno de diciembre del año dos mil veinte, tiempo durante el cual **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA** deberá entregar la obra totalmente terminada. En caso de ameritar prórroga de la vigencia del presente anexo o del plazo de construcción de la obra, deberá presentarse una solicitud debidamente justificada dirigida a la Dirección Ejecutiva del CENET, por escrito con quince (15) días de anticipación, misma que dependerá de la vigencia del **PROYECTO IXCHEL**.

Todas las cláusulas que no se mencionan en esta adenda, continúan con su forma original.

Ambas partes aceptan la modificación realizada al **anexo No. 03-2019** del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), para la construcción de cuatro aulas (aula 4, 5,6 y 7) del Proyecto IXCHEL bajo la modalidad de llave en mano, comprometiéndose al fiel cumplimiento de la misma firmando para constancia dos ejemplares, en la ciudad de Comayagua a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.



CARLOS MIRANDA CANALES
Alcalde Municipal.



AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo CENET.



**ADENDA I AL ANEXO 04-2019
DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
(CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL
PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”**

Los suscritos, **CARLOS MIRANDA CANALES**, hondureño, mayor de edad, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad número 0304-1956-00097 con domicilio en la ciudad de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Comayagua, nombrado mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, en mi condición de Alcalde Municipal y que en adelante se denominará **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, por un lado y **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andrología, con tarjeta de identidad número 0714-1967-00053, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), con sede en la ciudad de Comayagua, nombrado en dicho cargo por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación según oficio número 2053-SE-2008 del 25 de julio del 2008, quien en adelante se denominará CENET; en uso de las facultades legales hemos convenido de mutuo acuerdo, suscribir la presente adenda I al ANEXO No. 04-2019 para la “**CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DEL PROYECTO IXCHEL**”, la cual se modifica en las siguientes cláusulas:

EL NOMBRE DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA A: ANEXO No. 03-2019 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

RESPONSABILIDADES

PRIMERA. - RESPONSABILIDADES DEL CENET

c) El CENET en el marco del Proyecto IXCHEL, transferirá los recursos financieros a través de desembolsos de la cuenta de cheques en Banco Davivienda No. 1131348557 a nombre de CENET-PROYECTO IXCHEL, a la cuenta No. 11-701-000027-1 a favor de la Alcaldía municipal de Comayagua en Banco de los Trabajadores totalizando el importe de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,277,008.58)**, los cuales serán administrados exclusivamente para la ejecución del presente anexo. Se afectará la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, sub- programa 00, Proyecto 001 Proyecto IXCHEL Actividad/ obra 002, Objeto 47110 “Construcciones y mejoras de bienes en dominio





privado"; y en la estructura de la AACID de fondos de donación Proyecto IXCHEL en el componente R2A1, Grupo 4 Bienes Capitalizables, Ítem 7.

d) Desembolsos: El CENET se obliga a transferir a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA en moneda nacional los desembolsos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Un primer desembolso para iniciar la ejecución de la obra equivalente al (60%) por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.766,205.15)**, los restantes 40% el cual equivale a un monto de **QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L. 510,803.43)** se desembolsaran de acuerdo estimaciones de avance de la obra, tomando de base el programa detallado de la ejecución y los planos, mediante dictamen emitido por el supervisor a cargo de la misma.

SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

Los aportes de la Alcaldía municipal de Comayagua son de carácter técnico y financiero, los cuales corresponden a:

d) La Alcaldía Municipal de Comayagua, ejecutará la "Construcción de cuatro aulas del Proyecto IXCHEL" bajo la Modalidad de "Llave en mano" de conformidad a las Especificaciones Técnicas, Diseños/Planos, Presupuesto del proyecto presentado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, Memoria de Cálculo que incluya Lista de materiales de construcción y suministros, Cronograma de actividades para la ejecución de la obra, Orden de inicio, Bitácora de proyecto, Ordenes de Cambio y demás documentos inherentes al proyecto; los trabajos a efectuar consisten: 1) Levantamiento topográfico del predio, 2) Construcción de cuatro aulas (aulas 4,5,6 y 7) del proyecto IXCHEL. (Ver presupuesto, memoria de cálculo, planos, especificaciones por actividad). La obra se ejecutará con estricto apego al anexo 03-2019 y a sus documentos, incluyendo eventuales modificaciones a los diseños/planos y demás documentos relativos al proyecto, conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del Anexo 03-2019 y de los citados documentos, diere a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA el Supervisor designado por el CENET, de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULAS

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL ANEXO No. 03-2019.

CLAUSULA No. 2 MONTO DEL ANEXO 03-2019.

CLAUSULA No. 5 DESEMBOLSO INICIAL:

Con la firma del presente anexo, EL CENET otorgará un desembolso inicial del 60% de la asignación aprobada del anexo 03-2019 el que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.766,205.15)** y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA se compromete a utilizarlo en el sitio de los trabajos, para la construcción de cuatro aulas del Proyecto IXCHEL, y en





su caso para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Para las amortizaciones del desembolso inicial en caso de rescisión del Anexo 03-2019 el saldo por amortizar se reintegrará al CENET en un plazo no mayor a veinte días calendario a partir de la fecha en que se le sea comunicada la rescisión a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA se comprometa por escrito a entregarlos en las instalaciones de CENET.

CLAUSULA No. 13 VIGENCIA DEL PRESENTE ANEXO: El anexo No.03-2019 tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día quince de mayo del año dos mil veinte, tiempo durante el cual LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA deberá entregar la obra totalmente terminada. En caso de ameritar prórroga de la vigencia del presente anexo o del plazo de construcción de la obra, deberá presentarse una solicitud debidamente justificada dirigida a la Dirección Ejecutiva del CENET, por escrito con quince (15) días de anticipación, misma que dependerá de la vigencia del PROYECTO IXCHEL.

Ambas partes aceptan la modificación realizada al cuerpo del **ANEXO No. 03-2019 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"**, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. - En fe de lo cual y para los efectos legales pertinentes, firman la presente adenda, en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.



GARLOS MIRANDA CANALES
LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE COMAYAGUA



AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
CENET

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

DIR-CENET-116-2020

Comayagua, 25 de junio de 2020

P.M.

CARLOS MIRANDA CANALES

Alcalde Municipal de Comayagua

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En seguimiento a solicitud de fecha 08 de mayo de 2020, respecto a la reactivación del Proyecto de Construcción del Módulo de Aulas, que se ejecuta en el marco del Proyecto IXCHEL, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional del Desarrollo mediante Convenio de Cooperación y colaboración interinstitucional entre la Municipalidad de Comayagua y CENET; y considerando el Decreto Ejecutivo PCM 045-2020, de fecha domingo 17 de mayo del 2020, Número 35,255, publicado en el Diario Oficial La Gaceta ARTÍCULO 6.- Rubros privados especialmente autorizadas para trabajar y desarrollar sus actividades:14) La construcción de obras públicas y de vivienda y después de haber renovado mediante suscripción de ambas partes el documento de ADENDA I AL ANEXO NO. 3 DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) , PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS (AULAS 4, 5, 6 Y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO; por este medio tengo a bien comunicar a usted la disposición de reactivar el desarrollo de la obra a partir de esta fecha, aplicando los protocolos de bioseguridad ya establecidos por el Gobierno para este rubro y bajo el entendido que a la fecha todos los empleados de nuestra institución aún seguimos trabajando desde casa siguiendo el mandato del ARTÍCULO 3 TELETRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO: de este mismo Decreto Ejecutivo y el que expresa que todas aquellas labores que los empleados o funcionarios del Gobierno de la República puedan llevar a cabo bajo la modalidad de Teletrabajo deben realizarlo por los medios electrónicos que hayan adoptado.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



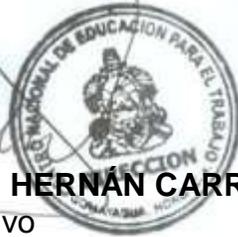
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Considerando lo anteriormente expuesto muy respetuosamente solicito a usted informar al encargado y coordinador de la obra por parte de la Municipalidad para ponerse de acuerdo con la Lic. Zeyda Velinda Medina Administradora y Lic. Arcadio Flores Sub-Director del CENET, quienes se han ofrecido voluntariamente aportando una hora diaria a la semana y junto al Supervisor de la obra, para coordinar y atender cualquier demanda o asunto a atender por parte de nuestra institución.

Agradeciendo de antemano su atención y comprensión a la presente, le reitero mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Archivo

/kyl



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



ING. WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN
CICH: 2386.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN

Comayagua. Comayagua, 6 de julio de 2020.

Lic. Amílcar Carrasco

Director Ejecutivo

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO

Su Oficina.

Estimado Lic. Carrasco.

En atención a solicitud de subsanación de informe preliminar del Proyecto IXCHEL hecha por la Licenciada Zoneyda Velinda Medina de acuerdo a revisión realizada al mismo por el Ingeniero Miguel Zelaya me permito subsanar de la siguiente forma:

1. En relación a observación en cuanto al avance físico de la obra a la fecha presenta un avance del 11.10% que corresponde a la ejecución de las siguientes actividades:

- a. Limpieza general (100%).
- b. Trazado y marcado (100%)
- c. Excavación (100%)
- d. Cimentación de mampostería (100%).
- e. Sobreelevación de bloque de 8" (100%)
- f. Solera inferior (30%).
- g. Acarreo material de desperdicio (100%).

Cabe señalar que en el sitio se tiene acumulado material como ser arena y grava y que según el ingeniero Alvarado se tienen ya comprados los materiales restantes .(esto sujeto a verificación con liquidaciones de desembolso #1).

2. En cuanto al plan de supervisión adjunto a esta nota un archivo con el cronograma de ejecución de la supervisión de la obra para que sea anexado al mismo. La reunión con el equipo técnico del CENET para revisión y aprobación depende de cuando ustedes la programen.

Colonia Brisas de Altamira 12 Avenida Bloque P, Lote 28, Comayagua Honduras

Teléfono: 3190-1103,

E-mail: wizagui@yahoo.com



ING. WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN
CICH: 2386.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN

La fecha del informe tiene 24 de junio de 2020, el contrato original finalizaba el 15 de mayo pero se aprobó nueva adenda con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

El plan de supervisión no se presentó en los tiempos señalados debido a que se estuvo en reuniones semanales desde el 12 de febrero por diferencias en los diseños/planos, especificaciones técnicas y presupuestos entre lo que tenía CENET y lo que a la fecha presentaba la Alcaldía Municipal de Comayagua, e igual situación con el informe preliminar y luego se dio la paralización de actividades decretada por el Gobierno Central por la emergencia sanitaria debido al COVID-19.

Esperando satisfacer su solicitud.

De Usted

Atentamente.

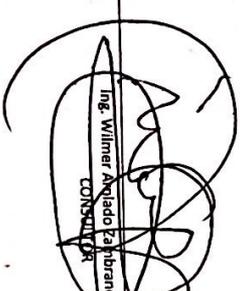

Ing. Wilmer Zambrano
Consultor Proyecto IXCHEL



Colonia Brisas de Altamira 12 Avenida Bloque P, Lote 28, Comayagua Honduras
Teléfono: 3190-1103,
E-mail: wizagui@yahoo.com

CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN PROYECTO IXCHEL

No.	Descripción	12 al 29 de Febrero	1 al 15 de Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Presentación plan de supervisión											
2	Revisión de diseños/planos, especificaciones técnicas y presupuesto.											
3	Reunión de trabajo											
4	Supervisión de la obra.											
5	Presentación de Informe											


INGENIERO
 WILMER ARVALDO ZAMBRANO G.
 Ing. Wilmer Arriola Zambarrano G. S.R.L. C.H. No. 2386
 CONSULTOR



Alcaldía Municipal

COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

Tels: (504)2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-1587, 2772-1589, 27722028

Fax: (504) 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com

Sitio web: www.amcomayagua.com

Comayagua, Comayagua
Julio 31, 2020.

Licenciado
Amilcar Hernan Carrasco
Cenet
Comayagua

Estimado Lic. Carrasco:

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones cotidianas.

En relación al Convenio entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y Cenet en lo concerniente a la construcción de 4 aulas del Proyecto Ixchel; por este medio comunicamos a usted lo siguiente:

1. Que ha sido nombrada La Ingeniera Lastenia Fonseca como enlace del proyecto para todo tramite relacionado con la construcción de aulas.
2. Solicitarles el II desembolso a mas tardar la primera semana del mes de agosto ya que hasta el momento los fondos asignados anteriormente se encuentran totalmente agotados lo que nos imposibilita continuar con dicho proyecto.

Según compromiso adquirido por su persona al momento de la firma de la adenda de extensión de tiempo del Convenio Alcaldía Municipal y Cenet, donde se comprometió a efectuar el desembolso una vez hecha la supervisión y entrega de informe de liquidación; por lo cual no nos hacemos responsables si el proyecto se extiende mas de la fecha pactada por el incumplimiento de acuerdo antes mencionado.

3. Al mismo tiempo solicitar asignación de fondos del Proyecto para la compra de productos de Bioseguridad solicitados por la supervisión en el plan de Bioseguridad remitido a esta Municipalidad.

Esperando de usted, la mayor comprensión al respecto, el cual solo tiene el propósito de hacer lo mejor en aras del cumplimiento y calidad del proyecto.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,



Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Comayagua Primera Ciudad Colonial de Honduras